

Corresponde a EX-2020-05826426-GDEBA-SDCADDGCYE, EX-2020-18981324- -GDEBA-SDCADDGCYE y EX-2020-18981415- -GDEBA-SDCADDGCYE que tramitan conjuntamente con Contratación Directa por Excepción N° 05/20

ANEXO II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

La presente Contratación Directa por Excepción N° 5/20 tiene por objeto el alquiler del equipo Mainframe Z114 que incluye el servicio de mantenimiento y reparación, el cual es destinado a la liquidación de haberes para todo el personal de la DGCyE, por un período de doce (12) meses a partir del perfeccionamiento de la orden de compra, solicitado por la Dirección Provincial de Tecnología de la Información, en el marco de las previsiones contenidas en el artículo 18, apartado 2, inciso d) de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA.

Especificación Técnica: Alquiler del equipo Mainframe z114, que incluye el mantenimiento y reparación que garantice el correcto funcionamiento durante la prestación del servicio de 12 meses a partir del perfeccionamiento del documento contractual.

Detalle del equipo IBM z114	
Modelo ofrecido	2818-Y01
MIPS Activos	688
Modelo Activo	2818-Y01
MIPS Activos	> 500
MSU Activas	86
CPs	1
Memoria	8 GB
SAP	2
IFL	1

Corresponde a EX-2020-05826426-GDEBA-SDCADDGCYE, EX-2020-18981324- -GDEBA-SDCADDGCYE y EX-2020-18981415- -GDEBA-SDCADDGCYE que tramitan conjuntamente con Contratación Directa por Excepción N° 05/20

Canales ESCON	32
Puertos OSA-E1000BaseT	12
Canales FICON SX	10
Canales FICON LX	10

Mantenimiento Correctivo de Hardware:

Se deberá cotizar un servicio de garantía de buen funcionamiento por 12 meses y se sujetará a lo siguiente, dado que el equipo está involucrado en tareas críticas e impostergables.

El proveedor será responsable de:

- Todos los gastos sin excepción, para acceder al lugar donde se encuentren instalados los equipos gastos de flete y seguro que se originen por el traslado de los elementos y/o equipos requeridos para prestar el servicio.
- Todos los gastos de instalación, sin excepción, que demanden aquellos casos en que por diversos motivos deban realizarse respaldos, sustituciones, etc., de equipos.
- Los gastos de mano de obra que origine la prestación de los servicios contratados.
- Provisión de todos los repuestos, sin excepción alguna, para asegurar la prestación del servicio de mantenimiento a todo el equipamiento y software involucrado, abarcando además el reemplazo de las partes que sufran desgaste como consecuencia del uso normal de los equipos, para asegurar su correcto funcionamiento. Los materiales y repuestos necesarios, deberán ser nuevos, originales de fábrica, y sin uso, de no ser así, la aceptación deberá ser por cuenta de este organismo, luego de analizar las condiciones de costo beneficio.
- La reparación de los equipos deberá ser ejecutado a satisfacción de la

Corresponde a EX-2020-05826426-GDEBA-SDCADDGCYE, EX-2020-18981324- -GDEBA-SDCADDGCYE y EX-2020-18981415- -GDEBA-SDCADDGCYE que tramitan conjuntamente con Contratación Directa por Excepción N° 05/20

Dirección Provincial de Tecnología de la Información, en el lugar donde éstos se encuentran instalados en la Ciudad de La Plata y tomando en cuenta lo siguiente: El tiempo transcurrido entre el pedido de reparación y el inicio de la misma no podrá superar las 4 horas. El tiempo máximo de reparación se establece según el siguiente criterio: Cuando la falla afecta en forma total al equipo: será de 24 horas al máximo esfuerzo del proveedor contemplando un tiempo total de 36 horas de máxima para la solución. Cuando el desperfecto permita mantener operativo el equipo en forma restringida: será de 72 horas el horario disponible para reclamos deberá ser del tipo 7x24 horas, esto es, la Dirección Provincial de Tecnología de la Información podrá efectuar llamadas de servicio de lunes a domingo desde las 00:00 hasta las 24:00 horas, asimismo se deberá informar los números de teléfono disponibles para realizar los pedidos.

Se define "El tiempo transcurrido entre el pedido de reparación y el inicio de la misma" al tiempo máximo que transcurre entre el momento en que se informa a la empresa del mal funcionamiento de un equipo y la asistencia remota o presencial de personal técnico idóneo con el fin de determinar la avería en el equipo afectado.

Se define "El tiempo máximo de reparación" al lapso de tiempo que transcurre entre el momento en que se hace presente el personal de la empresa en las instalaciones y el momento en que el equipo queda funcionando nuevamente en forma correcta. En caso que el Proveedor no pudiera concretar la reparación dentro de los plazos estipulados deberá solucionar el inconveniente mediante el reemplazo de la referida unidad por otra en condiciones de buen funcionamiento, sin que esto implique costo alguno para la Provincia.

- Asimismo, el proveedor será el responsable de la reinstalación del equipamiento a suministrar en reemplazo, el cual trabajará con personal técnico designado por el organismo contratante para su instalación, puesta en marcha y migración según un cronograma que se informará al proveedor después de la fecha de instalación del equipo por razones operativas del Centro de Cómputos.

Corresponde a EX-2020-05826426-GDEBA-SDCADDGCYE, EX-2020-18981324- -GDEBA-SDCADDGCYE y EX-2020-18981415- -GDEBA-SDCADDGCYE que tramitan conjuntamente con Contratación Directa por Excepción N° 05/20

- El adjudicatario tendrá que asegurar, para el caso de adecuaciones, adelantos, mejoras, reemplazos o sustituciones tecnológicas, el correcto funcionamiento de los equipos, permitiendo específicamente, que continúen corriendo las aplicaciones y el software instalado sin degradar su operatoria normal. Mantenimiento Preventivo.
- Se efectuará por lo menos una intervención trimestral de análisis y asistencia a los efectos de relevar información y ejecutar las acciones que permitan analizar los logs del sistema, optimizar la performance, resolver incompatibilidades, reconfigurar componentes de hardware y ejecutar tareas similares que requieran soporte técnico especializado, así como investigar y solucionar los problemas que se presenten.

El mantenimiento preventivo se efectuará en forma on site o remota, en horario normal, en día y hora a convenir en forma programada con la Dirección Provincial de Tecnología de la Información.

La duración de cada intervención puede ser variable dependiendo del tipo de tareas que haya que ejecutar.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares

Número:

Referencia: Especificaciones Técnicas - ANEXO II

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.